



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°45-2019-GM/MDS

Soritor, 8 de febrero del 2019

#### VISTO:

La Carta N°078-2019-GAF/MDS, de fecha 04 de febrero de 2019 y el Informe N°041-2019-MDS, de fecha, de fecha 01 de febrero de 2019.



#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N°28607, Ley de la Reforma Constitucional;



Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que "Los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público".



Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40.- Encargos a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina general de administración..

Que, mediante Informe N°.041-2019-MDS, de fecha 01 de febrero de 2019, el Señor Efraín Cruz Farseque, Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Soritor, solicito encargo interno por el monto de S/480.00 soles, para la compra de cuatro SOAT para las motos lineales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Soritor.

**!Sembrando Futuro!**

Que, con fecha 05 de febrero de 2019, se aprueba la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°.0000000056-OIPyDI, por el monto total de S/. 480.00 soles (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 085-2019-GAF/MDS, de fecha 05 de febrero de 2019, la CPC. Blanca Evelyn Campos Culquiton, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Soritor, solicita Resolución de Gerencia para aprobar encargo interno:





# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Estando a las consideración expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de conformidad con la Directiva N°001-2017-MDS, para la ejecución y rendición de encargo;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el ENCARGO INTERNO por un monto de S/.480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), a nombre del Sr. Efraín Cruz Farseque, Jefe de la Unidad de Logística, para la compra de cuatro (04) SOAT para motos lineales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Soritor; el mismo que será con cargo al RUBRO 07- FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, Tipo de Recurso A, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Señor EFRAIN CRUZ FARSEQUE, la responsabilidad del manejo y rendición de dicho fondo con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago- Decreto Ley N°25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Soritor con RUC N° 20148170771; debiendo presentar la rendición de cuenta 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo; acorde con lo establecido en la DIRECTIVA N°001-2017-MDS.



**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a los órganos estructurados correspondiente de la Municipalidad Distrital de Soritor, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR  
  
ROSENDO CAMPOS HUAMÁN  
GERENTE MUNICIPAL M.D.S